

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE PAVIMENTOS VINÍLICOS PARA PARA PROYECTO ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL EDIFICIO DE PRIMARIA EN EL C.E.I.P. "VIRGEN DEL MONTE", BOLAÑOS DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)

REF.: TSA0077707

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la ejecución de las obras de "Adecuación de espacios y mejora de Eficiencia Energética en el edificio de primaria en el C.E.I.P. "Virgen del Monte" en Bolaños de Calatrava, (Ciudad Real)".

Para ejecutar las obras de dicho encargo se precisa de pavimentos vinílicos, cuyo suministro constituye el objeto de licitación del presente expediente.

Anteriormente se tramitó el expediente de referencia TSA0076338 cuyo lote 2 contaba con el mismo objeto de contratación. Dicho lote fue declarado desierto al no haberse recibido ofertas una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas; por lo que se precisa del trámite de este nuevo expediente.

La presente licitación se tramita en un único lote con el código CPV: 44170000-2 Planchas, hojas, bandas y láminas relacionadas con materiales de construcción.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
2.150,00	m2	Lámina homogénea de PVC, de 2 mm de espesor	21,54	46.311,00
150,00	m2	Lámina homogénea de PVC, de 2 mm de espesor, antideslizante	25,15	3.772,50
180,00	m2	Pavimento sintético indoor multiusos, de 5 mm de espesor	22,43	4.037,40
17,00	m2	Felpudo con base de PVC, de 17 mm de espesor	40,84	694,28
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				54.815,18 €

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de **11.511,19 €**.

Desglose de costes del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	43.869,69 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	2.193,49 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	46.063,18 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	5.988,21 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	2.763,79 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (54.815,18 €) IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	54.815,18 €
IVA	11.511,19 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	66.326,37 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro (5%):** Se otorgarán hasta **cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, el licitador deberá indicar el plazo de suministro contado desde la comunicación del pedido por parte de Tragsa. Se otorgará medio (1/2) punto por cada día de reducción del plazo de suministro, valorándose una reducción máxima de DIEZ (10) DÍAS NATURALES. (Puntuación máxima: (1/2) puntos/día reducido x 10 días = 5 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro establecido en el pliego (30 DÍAS NATURALES) no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la reducción del plazo de suministro, de manera que se puedan disponer de ellos en obra lo más pronto posible para su posterior instalación, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- o Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital.

Toledo, mayo de 2024.